

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022– 00017-00

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad de Bogotá (014) por medio de la cual refiere que revisado en registro de automotores se estableció que el vehículo de placa XM-200 no figura matriculado en dicho organismo, luego de constatar que la placa del rodante no corresponde con la referida en la demanda se, DISPONE:

Corregir el auto de data diez (10) de marzo de 2022 en el sentido de indicar que se ordena inscribir la demanda en el certificado de tradición y libertad del rodante de placa: SXM-200. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico 7 de julio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f6166f9ac4faaab14b435161d8b22299f133d51d81bd4b8c2be7e505270a93d

Documento generado en 06/07/2022 06:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>